

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**PARACUELLOS DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de mayo de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones, que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, de ayudas a empresas, trabajadores autónomos y profesionales para el alquiler de naves y locales destinados a la actividad comercial en el municipio de Paracuellos de Jarama.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

BDNS: 506620

Primero. Beneficiarios.—Podrán solicitar subvención, con base a esta normativa, todas aquellas empresas, trabajadores autónomos y profesionales que a fecha 14 de marzo de 2020 tuvieran un contrato vigente de alquiler de local comercial o nave industrial ubicado en el término municipal de Paracuellos de Jarama, para el desarrollo de su actividad empresarial o profesional.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que el domicilio fiscal de la actividad se encuentre en el municipio de Paracuellos de Jarama.
- b) Cumplir con los objetivos que se detallan en el apartado el apartado 1 y los requisitos del apartado 4 de la presente convocatoria.
- c) Haber justificado correctamente las subvenciones concedidas en años anteriores por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
- d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.—La presente tiene por objeto convocar, en régimen de concesión directa de ayudas a empresas, trabajadores autónomos y profesionales, ayudas para el alquiler de naves y locales destinados a la actividad comercial en el municipio de Paracuellos de Jarama.

Estas ayudas económicas deberán fomentar el apoyo a los empresarios o profesionales del municipio con la finalidad de contribuir a atajar, al menos en parte, los efectos económicos de la pandemia, incentivando la actividad y el mantenimiento del empleo que generan los empresarios o profesionales en el municipio.

No se concederán subvenciones para inversiones en infraestructuras, obras o acondicionamiento de locales destinados a la realización de estos programas o proyectos.

Tercero. Bases reguladoras.—Pueden consultarse en la BDNS y en la página web municipal.

Cuarto. Cuantía.—El importe total máximo destinado a estas subvenciones es de 60.000 euros, con cargo a la aplicación 2313-480.07 “Emergencia social. Ayudas al alquiler”.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por esta convocatoria se presentarán, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. En la página web del Ayuntamiento estará disponible la información y documentación de las bases de convocatoria. Cualquier solicitud presentada siguiendo un procedimiento distinto al aquí descrito será inadmitido. Todo ello, de conformidad con el artículo 14, apartado 2, Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga en todo caso a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, a las personas jurídicas, también a quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, y por último a los representantes a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. Para la tramitación telemática se deberá de disponer de firma electrónica avanzada. De no disponer de firma electrónica, deberá de acudir a la representación a través de persona que sí disponga de ella, acreditando la representación.

ANEXO I

SOLICITUD CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AYUDAS ALQUILER LOCAL COMERCIAL O NAVE INDUSTRIAL, PARA EMPRESARIOS, TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD CON ÁNIMO DE LUCRO POR SER AFECTADOS POR EL COVID-19.
PERSONA FÍSICA/PROFESIONAL

Nombre Comercial:		Nombre y Apellidos:	
NIF/NIE:	Dirección LOCAL/ NAVE:		
Dirección a efecto de notificaciones ¹ :			
Vía:	Provincia:		CP:
Localidad:			
Teléfono:	Correo Electrónico:		
Datos de representante / presentación telemática:			

PERSONA JURÍDICA/EMPRESA

Nombre Comercial:		Denominación social:	
CIF:	Dirección LOCAL/ NAVE:		
Dirección a efecto de notificaciones ¹ :			
Vía:	Provincia:		CP:
Localidad:			
Teléfono:	Correo Electrónico:		
Datos de representante / presentación telemática:			

EXPONE: Que enterado de la Convocatoria efectuada por el Alcalde del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, presenta solicitud y la documentación necesaria para optar a dicha convocatoria, por lo que **SOLICITA:** un ayuda de **300 euros**.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (Base 5):

- Persona física (trabajador autónomo y profesional): Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.
- Personas jurídicas (empresas):
 - DNI Representante legal.
 - CIF de la empresa.
 - Escritura de Constitución y modificaciones posteriores.
 - Copia del poder acreditativo del representante legal de la empresa (poder notarial de representación de la empresa o estatutos de la misma siempre y cuando se refleje en ellos la persona autorizada a su representación).
- Declaración censal de alta en la AEAT, Modelos 036 y 037. Censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- Certificados actualizados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda Pública y Seguridad Social.
- Copia del contrato de alquiler del local o nave donde se esté desarrollando la actividad en el que consten los datos del propietario, ubicación, precio y periodo de validez del contrato.
- Copia de las últimas 3 facturas del alquiler del local o nave y sus correspondientes justificantes de pago.
- Modelos 303 de declaración trimestral del IVA correspondientes al último trimestre del ejercicio 2019 y al primero del 2020.

¹ Todo solicitante que estuviera dado de alta en el sistema de notificaciones electrónicas del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama recibirá las notificaciones del procedimiento por vía telemática.

- Trabajador autónomo que **NO** está obligado a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad y, por lo tanto, a fin de acreditar la inexistencia de incremento de actividad del negocio en línea o telefónicamente por cualquier medio de prueba admitido en derecho aporta la siguiente documentación:
 -
 -
 -
- Trabajador autónomo que **SÍ** está obligado a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad y, por lo tanto, a fin de acreditar la inexistencia de incremento de actividad del negocio en línea o telefónicamente, aporta:
 - El Libro registro de ventas e ingresos por tratarse de contribuyente en el IRPF que desarrolla actividades empresariales cuyo rendimiento se determina en la modalidad simplificada del método de estimación directa, así como aquellos que realicen una actividad empresarial en estimación directa que, de acuerdo con el Código de Comercio, no tenga carácter mercantil.
 - El Libro registro de ventas e ingresos por tratarse de contribuyente en el IRPF que realiza una actividad empresarial en estimación directa que, de acuerdo con el Código de Comercio, no tenga carácter mercantil.
 - El Libro de ingresos y de gastos por tratarse de contribuyente en el IRPF que ejerce actividades profesionales cuyo rendimiento se determina por el método de estimación directa, en cualquiera de sus modalidades.
 - El Libro registro de ventas o ingresos por tratarse de contribuyente en el IRPF que realiza actividades empresariales cuyo rendimiento se determina mediante el método de estimación objetiva.
 - El Libro obligatorio único correspondiente a la actividad realizada por tratarse de una entidad en régimen de atribución de rentas y contribuyente del IRPF que desarrolla actividades económicas.
- Sociedad mercantil que presenta extracto correspondiente al periodo de los seis meses anteriores al mes en que solicita la ayuda de los siguientes libros oficiales:
 - El Libro diario.
 - Libro de facturas emitidas.
 - Libro de facturas recibidas.
- Documento acreditativo de cuenta bancaria, de la que será titular el beneficiario de la subvención.

INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, como Responsable de tratamiento, usará sus datos personales para la realización de las gestiones destinadas a la prestación de las ayudas reguladas en las presentes bases. El tratamiento es necesario tanto en interés público como para proteger intereses vitales del interesado, además, con la participación en el presente procedimiento de concesión de ayudas presta consciente y afirmativamente su consentimiento para tratar sus datos personales. No se prevé la comunicación o cesión de sus datos a terceros. Conservaremos sus datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente, no obstante, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación/supresión o limitación del tratamiento, dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a través de Sede electrónica del Registro General (Plaza de San Pedro s/n-28860 Paracuellos de Jarama). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Podrá ampliar esta información en <https://www.paracuellosdejarama.es/protección-datos-personales>.

Paracuellos de Jarama, a _____ de _____ de 2020.
(Firma² y sello de la entidad)

AATT. DE SR. ALCALDE DE PARACUELLOS DE JARAMA

² Lea detenidamente la información que figura en el recuadro sombreado.

ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOLICITUD CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AYUDAS ALQUILER LOCAL COMERCIAL O NAVE INDUSTRIAL, PARA EMPRESARIOS, TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES CON SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD CON ÁNIMO DE LUCRO POR SER AFECTADOS POR EL COVID-19.

D./D^a _____, con NIF/CIF nº _____,

Formula Declaración Responsable relativa a:

Primero. - Que el solicitante acepta las presentes bases y reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

Segundo. - Que solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición que se definen en el artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Tercero. - Que el solicitante se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la hacienda municipal del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Cuarto. - Que el solicitante no tiene pendiente obligación alguna por reintegro de subvenciones y de que ha justificado las subvenciones concedidas, en su caso, en ejercicios anteriores.

INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, como Responsable del tratamiento, usará sus datos personales para la realización de las gestiones destinadas a la prestación de las ayudas reguladas en las presentes bases. El tratamiento es necesario tanto en interés público como para proteger intereses vitales del interesado, además, con la participación en el presente procedimiento de concesión de ayudas presta consciente y afirmativamente su consentimiento para tratar sus datos personales. No se prevé la comunicación o cesión de sus datos a terceros. Conservaremos sus datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente, no obstante, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación/supresión o limitación del tratamiento, dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a través de Sede electrónica del Registro General (Plaza de San Pedro s/n-28860 Paracuellos de Jarama). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Podrá ampliar esta información en <https://www.paracuellosdejarama.es/protección-datos-personales>.

Paracuellos de Jarama, a _____ de _____ de 2020.
(Firma³ y sello de la entidad)

³ Lea detenidamente la información que figura en el recuadro sombreado.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE APLICABLE AL REGIMEN DE MINIMIS (Reglamento 1407/2013 (UE) de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.

DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación social:		CIF:	
Dirección a efecto de notificaciones. Vía:		Provincia:	
Localidad:		CP:	
Teléfono:	Correo Electrónico:		
Datos de representante / presentación telemática:			

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre y apellidos:		NIF/NIE::	
Dirección a efecto de notificaciones. Vía:		Provincia:	
Localidad:		CP:	
Teléfono:	Correo Electrónico:		
Poder de representación:			

DECLARA

Que en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, según el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, la entidad entendida como única empresa:

NO tiene concedida ningún tipo de ayuda bajo régimen de *minimis*.

Sí tiene concedidas, en esos ejercicios, las ayudas de *minimis* públicas o de entes privados financiadas con cargo a presupuestos públicos que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO

Que las ayudas de *minimis* concedidas, en su caso e indicadas en el apartado anterior, respetan los límites previstos en el artículo 3 del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión. A los efectos de lo previsto en los apartados 8 y 9 se deberá indicar en la tabla adjunta, las ayudas *minimis* concedidas a las empresas o sociedades con las que ha desarrollado alguno de los vínculos o acciones referenciados en dichos apartados.

Que no se ha recibido ninguna otra ayuda para los mismos gastos subvencionables ni ayuda estatal para la misma medida financiación de riesgo, a fin de no superar la intensidad o el importe de la ayuda previstos en los reglamentos o decisiones adoptadas por la Comisión, y respetando en todo caso, los límites que para la acumulación de ayudas establece el artículo 5 del Reglamento 1407/2013 de la Comisión.

Que se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes que presente ante cualquier organismo público o ente privado en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas.

INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, como Responsable del tratamiento, usará sus datos personales para la realización de las gestiones destinadas a la prestación de las ayudas reguladas en las presentes bases. El tratamiento es necesario tanto en interés público como para proteger intereses vitales del interesado, además, con la participación en el presente procedimiento de concesión de ayudas presta consciente y afirmativamente su consentimiento para tratar sus datos personales. No se prevé la comunicación o cesión de sus datos a terceros. Conservaremos sus datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente, no obstante, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación/supresión o limitación del tratamiento, dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a través de Sede electrónica del Registro General (Plaza de San Pedro s/n-28860 Paracuellos de Jarama). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Podrá ampliar esta información en <https://www.paracuellosdejarama.es/protección-de-datos-personales>.

Paracuellos de Jarama, a de de 2020.
(Firma⁴ y sello de la entidad)

⁴ Lea detenidamente la información que figura en el recuadro sombreado.

En Paracuellos de Jarama, a 21 de mayo de 2020.—El alcalde-presidente, Jorge Alberto Campos Astrua.

(03/10.934/20)

